



NACIONES UNIDAS
CONSEJO
ECONOMICO
Y SOCIAL



Distr.
GENERAL

E/CEPAL/G.1239
E/CEPAL/PLEN.16/L.8
22 de abril de 1983

ORIGINAL: ESPAÑOL

C E P A L

Comisión Económica para América Latina

INFORME DEL DECIMOSEXTO PERIODO DE SESIONES DEL
COMITE PLENARIO

(Nueva York, 2 y 3 de diciembre de 1982)

450 (PLEN.16). APOYO A LA SITUACION ECONOMICA DE EMERGENCIA
DE BOLIVIA

El Comité Plenario de la Comisión Económica para América Latina,

Considerando que Bolivia es uno de los países que exhibe rasgos de menor desarrollo relativo de la región,

Tomando en cuenta que esa situación se ha agravado notablemente en los últimos años y Bolivia enfrenta una grave crisis económica cuya solución se ve dificultada por la extremada vulnerabilidad del país a las condiciones económicas externas debido a la debilidad de su estructura productiva y su condición de mediterraneidad,

Teniendo presente que el Gobierno de Bolivia está llevando a cabo importantes esfuerzos para atenuar los efectos adversos antes mencionados, pero que para que éstos sean eficaces se requerirá la decidida cooperación de la comunidad internacional,

1. Pide al Secretario General de las Naciones Unidas que solicite a todos los organismos especializados del sistema de las Naciones Unidas que dediquen los mayores recursos posibles y amplíen sus programas para Bolivia en la medida que se requiera dentro de sus respectivas áreas de competencia y en estrecha colaboración con el Gobierno de ese país;

2. Recomienda que aunque Bolivia no figure formalmente entre los países de menor desarrollo relativo de la lista aprobada por la Asamblea General en su resolución 2768 (XXVI), se le conceda hasta el máximo posible tratamiento equivalente al que se ha otorgado en el pasado o se pueda adoptar en el futuro en favor de dicho grupo de países, hasta que su situación se normalice;

3. Solicita a la Secretaría de la Comisión, al Instituto Latinoamericano de Planificación Económica y Social, y al Centro Latinoamericano de Demografía, que proporcionen la máxima colaboración al Gobierno de Bolivia, de acuerdo con las peticiones que éste les presente.

451 (PLEN.16). ACTIVIDADES DEL COMITE DE DESARROLLO Y
COOPERACION DEL CARIBE

El Comité Plenario de la Comisión Económica para América Latina,

Recordando la resolución 358 (XVI) de la Comisión Económica para América Latina, en cuyo párrafo 1 de su parte dispositiva se invitó a los gobiernos de los países que quedaban dentro de la esfera de acción de la Oficina de la CEPAL para el Caribe, los Gobiernos de Cuba, Haití y la República Dominicana, y a otros países del Caribe a medida que alcanzaran su independencia, a que formaran un comité de desarrollo y cooperación para que actuara como órgano coordinador de las actividades relacionadas con el desarrollo y la cooperación y como órgano consultivo del Secretario Ejecutivo de la CEPAL,

/Recordando también